

SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERÉS SERVICIOS DE CONSULTORÍA

Número de publicación: IDB-5748OCEC-P00182-EOI

Institución: Banco Interamericano de Desarrollo - BID

Organismo Ejecutor: ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL

País: Ecuador

Proyecto: Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano

Número de operación o donación: EC-L1261

Contrato de préstamo N.º: 5748/OC-EC

Título de solicitud de propuesta: Consultoría Para La Implementación Del Diplomado De Extensión Universitaria

Número de solicitud de propuesta: EC-L1261-P00182

Sector: Ciencia Y Tecnología

Resumen: Consultoría para la implementación del Diplomado de Extensión Universitaria

Fecha límite de recepción de expresiones de interés: 04 septiembre 2026 a las 16:00

Ecuador ha solicitado financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para el Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano y se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de servicios de consultoría.

Los servicios de consultoría ("los servicios") comprenden:

La ejecución del Diplomado en Extensión Universitaria conforme al diseño académico aprobado por el Decanato de Vinculación, garantizando la planificación, organización, desarrollo y evaluación de los seis módulos y del trabajo integrador final. Para ello, se contempla la coordinación académica y logística, la supervisión del equipo docente, la difusión institucional y el seguimiento continuo del proceso formativo, asegurando el cumplimiento de los contenidos, cronograma y entregables establecidos.

El alcance incluye la gestión integral del diplomado en modalidad principalmente virtual, combinada con actividades presenciales, así como mecanismos de evaluación y sistematización de resultados para fortalecer futuras ediciones del programa.

Esquema de módulos:

MÓDULO 1: Fundamentos conceptuales y trayectoria histórica de la extensión universitaria en América Latina. Carga horaria tentativa: 12 virtuales + 8 horas asincrónicas, en total 20 horas.

Clase 1: Definición y enfoques de extensión universitaria.

Clase 2: Historia y trayectorias de la extensión universitaria en América Latina.

Clase 3: Extensión e integralidad de las funciones universitarias.

MÓDULO 2: De la transferencia a la co-construcción. La extensión universitaria como dinamizadora de procesos de innovación. Carga horaria tentativa: 12 virtuales + 8 horas asincrónicas, en total 20 horas.

Clase 1: ¿Qué entendemos por innovación? Entre la transferencia y la construcción social.

Clase 2: Sistemas de innovación e intermediación. El rol estratégico de las universidades.

Clase 3: Estrategias colaborativas para la promoción de innovaciones.

MÓDULO 3: Modelos de comunicación/educación: los saberes en la extensión y modalidades. Carga horaria tentativa: 12 horas virtuales + 8 horas asincrónicas, en total 20 horas.

Clase 1: Cultura y saberes en el trabajo extensionista.

Clase 2: Modelos de comunicación/educación.

Clase 3: Educación dialógica: aportes de Paulo Freire.

MÓDULO 4: La planificación en extensión: fundamentos y herramientas en la intervención territorial. Carga horaria tentativa: 12 horas virtuales + 8 horas asincrónicas, en total 20 horas.

Clase 1: Planificación estratégica y diseño de proyectos participativos.

Clase 2: Análisis participativo de problemáticas, objetivos y actores sociales.

Clase 3: El proyecto como proceso de extensión: programación, ejecución, monitoreo y evaluación.

MÓDULO 5: Metodologías y herramientas para la acción en proyectos de extensión universitaria. Carga horaria tentativa: 12 horas híbridas (en simultáneo presenciales y virtuales) + 8 horas asincrónicas, en total 20 horas.

Clase 1: Metodologías, métodos y técnicas de extensión universitaria.

Clase 2: Investigación-acción-participativa.

Clase 3: Otros métodos de extensión aplicados en diálogo con sectores productivos.

MÓDULO 6: Taller de reflexión crítica y propuestas para la acción. Carga horaria tentativa: 8 horas virtuales + 12 horas asincrónicas, en total 20 horas.

Clase 1: Orientación general del trabajo integrador.

Clase 2: Presentación de avances de los grupos, aportes y sugerencias.

Clase 3: Presentación final de los trabajos integradores.

Las estrategias metodológicas que proponga el consultor invitado deberán incorporar exposiciones dialogadas, estudios de caso reales de experiencias de extensión, talleres participativos, trabajo grupal interdisciplinario, plenarios de análisis, paneles con expertos, metodologías participativas, investigación acción participativa y planificación estratégica situacional.

La Escuela Superior Politécnica del Litoral – ESPOL invita a los Consultores elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. La lista corta podrá estar compuesta enteramente de consultores nacionales. Los integrantes de la lista corta serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las . Los Consultores serán seleccionados en base a uno de los métodos de selección descritos en las Políticas referidas.

Los Consultores podrán expresar su interés de forma individual, a través de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) o mediante un acuerdo de subconsultoría con el fin de mejorar sus calificaciones. A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad del Consultor será la del país en que se encuentre legalmente constituido o incorporado y en el caso de APCA, será la nacionalidad del Consultor que se designe como representante.

Los interesados deberán proporcionar la siguiente información que indique que están cualificados para suministrar los servicios:

- Carta en la que exprese su interés por participar en los servicios de consultoría.
- La Información para identificación del Consultor o asociación en participación, consorcio o asociación (APCA):
 - Denominación Social;
 - Fecha de constitución y sus modificaciones;
 - Representación legal;
 - Dirección, teléfono y correo electrónico;
 - Nombre, teléfono y correo electrónico de la persona de contacto.

- Detalle de la experiencia del Consultor de forma individual o en asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) en: gestión, coordinación, diseño, implementación, evaluación y/o dirección de proyectos o programas institucionales relacionados con docencia en educación superior, formación continua, innovación tecnológica, extensión universitaria, vinculación con la comunidad o actividades de cooperación académica y social, ejecutados dentro de los últimos diez (10) años.
 - Objeto del trabajo,
 - Monto del contrato,
 - Fecha de inicio y culminación (para proyectos ejecutados),
 - Fecha de inicio, porcentaje de avance y fecha estimada de finalización (para proyectos en ejecución)
 - Entidad Contratante,
 - Datos de la persona de contacto,
 - Breve descripción del trabajo.
-

El/La ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL

invita a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Las listas cortas deben incluir un mínimo de cinco (5) y un máximo de ocho (8) firmas elegibles.

Los consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las [Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo](#) (edición aplicable en el Contrato de Préstamo), y podrán participar las firmas de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas políticas.

Los consultores se podrán asociar con otras firmas en forma de asociación en participación (Joint Venture) o incluirlas como subcontratistas con el fin de mejorar sus calificaciones. A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma será la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de asociación en participación, será la nacionalidad de la firma que se designe como representante.

Los Consultores serán seleccionados en base a uno de los métodos de selección descritos en las Políticas de Consultoría.

Los consultores interesados podrán solicitar más información a través del correo electrónico o en la dirección indicada al final de este anuncio, de 08:00 a 16:00

Las expresiones de interés deberán ser enviadas por escrito en la dirección indicada abajo, a más tardar el 04 septiembre 2026 a las 16:00. Ofertas electrónicas **serán** permitidas.

Los Consultores interesados deben proporcionar información que demuestre que tienen las calificaciones requeridas y la experiencia relevante para prestar los Servicios.

1. Valoración cualitativa:

El consultor que presente su expresión de interés deberá estar legalmente constituida por lo menos diez (10) años. Para el caso de APCAS este requisito aplica para cada integrante.

Documentos para la acreditación del requisito:

El requisito solicitado se deberá acreditar a través de la presentación de la siguiente documentación:

Copia del instrumento constitutivo de la firma y, de corresponder, el documento de la modificación del cual surja claramente que el objeto social es afín al objeto de la contratación. Se debe agregar el documento de designación de representante legal y/o apoderado con facultades suficientes para obligar a la firma.

Trayectoria del consultor en el área relacionada a: gestión, coordinación, diseño, implementación, evaluación y/o dirección de proyectos o programas institucionales relacionados con docencia en educación superior, formación continua, innovación tecnológica, extensión universitaria, vinculación con la comunidad o actividades de cooperación académica y social, ejecutados dentro de los últimos diez (10) años. El consultor deberá acreditar experiencia en un mínimo de tres (3) contratos o proyectos ejecutados en el período señalado, por un monto no menor a USD 5.775,00 por cada contrato o proyecto.

Documentos para la acreditación del requisito:

La experiencia se podrá acreditar a través de la presentación de los siguientes documentos, según aplique:

Copias simples de contratos y/o actas de entrega-recepción que acrediten que los trabajos ejecutados se realizaron bajo la conformidad del/los contratantes/s.

Certificados de cumplimiento emitidos por el contratante del servicio, a los cuales se deberá adjuntar copia de facturas con sus respectivos comprobantes de retención (la retención solo en caso aplique).

En los documentos para acreditar experiencia se deberá especificar claramente el período de contratación, el detalle del servicio contratado y su monto. Los documentos para acreditación de

experiencia deberán estar debidamente firmados por las personas o representantes de las instituciones que los emitan (Copias simples).

Adicionalmente, se aceptarán como documentos válidos para acreditar experiencia: órdenes de compra con comprobantes de pago, cartas de referencia del contratante, facturas, o documentos equivalentes según la legislación del país donde se ejecutó el contrato, siempre que en ellos conste claramente el período de contratación, detalle del servicio y monto ejecutado.

Aquellas expresiones de interés que cumplan integralmente con los criterios cualitativos pasarán a la etapa de evaluación por puntaje.

2. Valoración cuantitativa (Por puntaje):

Se lleva a cabo con la finalidad de obtener un orden de prelación. Se otorgarán 100 puntos al consultor que demuestre la mayor cantidad de experiencia de acuerdo con el monto total acreditado dentro de los últimos diez (10) años. Para las demás expresiones de interés se aplicará un criterio directamente proporcional.

EXPERIENCIA ACREDITADA

El consultor deberá acreditar experiencia en: gestión, coordinación, diseño, implementación, evaluación y/o dirección de proyectos o programas institucionales relacionados con docencia en educación superior, formación continua, innovación tecnológica, extensión universitaria, vinculación con la comunidad o actividades de cooperación académica y social, ejecutados dentro de los últimos diez (10) años, por un monto no menor a USD 5.775,00 por cada contrato o proyecto.

La fórmula para establecer el puntaje que determinará orden de prelación es el siguiente:

$Pp = (Pm \times Mtc) / Mma$; donde “*Pp*” es el puntaje preferente, “*Pm*” es el puntaje máximo, “*Mtc*” sería el monto total acreditado por el consultor y “*Mma*” es el monto más alto de todas las empresas evaluadas.

Pp: Puntaje preferente;

Pm: 100 puntos;

Mtc: Monto total acreditado por el consultor;

Mma: Monto más alto de todas las empresas evaluadas

Para efectos de la aplicación de la presente fórmula, se entenderá por valor total acreditado la sumatoria de los valores efectivamente ejecutados en las experiencias presentadas y aceptadas durante la evaluación, siempre que dichos valores se encuentren debidamente respaldados mediante la documentación habilitante establecida en este Aviso de Expresión de Interés.

En el caso de experiencias ejecutadas por Asociaciones en Participación, Consorcios o Asociaciones (APCA), el valor acreditable corresponderá a la sumatoria de los valores efectivamente ejecutados por cada uno de sus integrantes, conforme se evidencie en la documentación presentada para acreditar dicha experiencia.

En caso de empate en el puntaje resultante de la aplicación de la fórmula, y únicamente respecto de los consultores que hayan obtenido dicho empate, la Comisión de Evaluación establecerá el orden de prelación a favor del consultor que acredite el mayor número de experiencias ejecutadas y aceptadas que cumplan con los requisitos previstos en el presente Aviso de Expresión de Interés.

Dirección: Escuela Superior Politécnica del Litoral – ESPOL, Campus Gustavo Galindo, Km 30.5 Vía Perimetral Prosperina, Edificio del CTI, Oficina Nro. 0003, Planta Baja.

Organismo Ejecutor: ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL

Atención: Mgtr. Jamile Fenicia Campozaño Vásquez - Directora Ejecutiva del Programa Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano EC-L1261 - ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL – ESPOL

Correo electrónico: proyectofile@espol.edu.ec

Sitio Web: <https://www.espol.edu.ec/es/proceso-de-contratacion-con-financiamiento-bid>